

## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

D. Guillermo De Vílchez Lafuente en calidad de Órgano de Contratación de MAZ Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 11, por medio del presente escrito pone de manifiesto:

Incorporados al expediente el informe de necesidad e insuficiencia de medios, la Memoria justificativa del contrato, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, y demás documentos exigidos para su tramitación por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la citada Ley,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliegos de Prescripciones Técnicas y demás documentos que rigen esta contratación.

**SEGUNDO.** - Aprobar el gasto relativo a dicho contrato.

**TERCERO.** - Nombrar a Dña. María Elena Conde como responsable de este contrato, el cual no sólo llevará a cabo la valoración tanto de los criterios de solvencia como los criterios técnicos de adjudicación de este procedimiento sino también se responsabilizará de la buena ejecución del mismo.

**CUARTO.** - Nombrar al director provincial del centro MAZ que corresponda según lote, como responsable del control y seguimiento de este contrato, el cual llevará a cabo la vigilancia y cumplimiento del mismo, siempre bajo la tutela y supervisión del responsable de este contrato.

**QUINTO.** - Ordenar la publicación del anuncio de licitación y sus pliegos en el perfil de contratante de MAZ.

Fdo. D. Guillermo De Vílchez Lafuente  
Órgano de Contratación  
MAZ M.C.S.S. Nº 11